

**JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA**

LA AUDITORIA INTERNA, DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO, EN CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO No.22, INCISO E), DEL CAPITULO IV DE LA LEY GENERAL DE CONTROL INTERNO N° 8292.

HACE CONSTAR

QUE AQUÍ INICIA EL LIBRO DE ACTAS DIGITAL QUE COMPRENDE EL TOMO N° 348, QUE INICIA CON EL ACTA 069-2020, PARA LA TRANSCRIPCIÓN DE LAS SESIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.

ESTE TOMO DEBE MANTENERSE EN PERFECTO ESTADO, CON LOS FOLIOS NUMERADOS EN FORMA CONSECUTIVA Y CON EL LOGOTIPO Y NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN.

CARTAGO, 16 DE ABRIL DE 2021

Firmado digitalmente por JOSE PABLO SALAS
(RAMIREZ (FIRMA
Ubicación: Auditoría Interna
Fecha: 2021.04.16 15:01:57 -06'00

**JOSE PABLO SALAS
(RAMIREZ (FIRMA**

**LIC. JOSÉ PABLO SALAS RAMÍREZ
AUDITOR INTERNO A.I.**

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

ACTA 069-2020

Sesión ordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago. **VERIFICACIÓN DE QUÓRUM:** al ser las dieciocho horas del día jueves veintiséis de noviembre del año dos mil veinte, están presentes a través de la plataforma virtual webex, los directores Luis Gerardo Gutiérrez Pimentel, quien preside, Ester Navarro Ureña, Secretaria, Carlos Astorga Cerdas, Rita Arce Láscarez y Elieth Solís Fernández. **INICIO DE**

LA SESIÓN: Se cuenta con el quórum reglamentario para la celebración de la sesión.

INGRESO DE LOS DEMÁS SEÑORES DIRECTORES: Al ser las dieciocho horas y nueve minutos ingresa el director Lizandro Brenes Castillo, Vicepresidente y el director Raúl Navarro Calderón. Además, participan los señores: Lic. Francisco Calvo Solano, Gerente General, Lic. Juan Antonio Solano Ramírez, Asesor Jurídico y Lic. Raúl Quirós Quirós, Auditor Interno.....

Conforme a lo discutido por los señores directores, y no habiendo objeción alguna.....

SE ACUERDA: modificar el orden del día, quedando de la siguiente manera:

1.- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM DE LA SESIÓN.

2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA 069-2020.

3.- ELECCIÓN AUDITOR INTERNO JASEC.

4.- OFICIO AUDI-389-2020 SOBRE INFORME FIN DE GESTIÓN AUDITOR INTERNO DE JASEC.

5.- SEGMENTO CONFIDENCIAL.

6.- OFICIO AUDI-387-2020 SOBRE COMUNICACIÓN DE RESULTADOS DE LA AUTOEVALUACIÓN ANUAL DE LA CALIDAD 2020.

7.- OFICIO AUDI-381-2020 SOBRE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA GIP COMO UNIDAD EJECUTORA DE LA PLANTA HIDROELÉCTRICA TORO 3.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

8.- OFICIO AUDI-382-2020 SOBRE CONSULTA DEL ESTADO ACTUAL DE LA CONTRATACIÓN 2018CD-000089-01.

9.- CORRESPONDENCIA.

10.- ASUNTOS VARIOS.

ARTÍCULO 1.- COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM DE LA SESIÓN.

Se da inicio a la sesión con el quórum respectivo.....

ARTÍCULO 2.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA 069-2020.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con cinco votos presentes de los directores Arce Láscarez, Astorga Cerdas, Gutiérrez Pimentel, Navarro Ureña, Solís Fernández, se encuentran ausentes los directores Brenes Castillo y Navarro Calderón

2.a. Aprobar el Orden del Día correspondiente a la sesión Nº 069-2020.....

Previo a entrar a conocer este punto, se retira don Francisco Calvo con anuencia de la Presidencia.....

ARTÍCULO 3.- ELECCIÓN AUDITOR INTERNO JASEC.

Se conoce oficio AUDI-388-2020 suscrito por el Lic. Raúl Quirós, Auditor Interno donde eleva a conocimiento de los señores directores sobre las directrices para el nombramiento interino al puesto de Auditor Interno.....

Para este punto se encuentra presente el Lic. Arnold Mora, Jefe Departamento Talento Humano, quien presentará oficio SUBG-TH-0670-2020.....

Menciona don Raúl Quirós que el oficio enviado, hace referencia a lo remitido por la Contraloría General de la República y debe ser conocido por las oficinas de Talento Humano de las instituciones, además hace notar que esto surge a raíz de una reunión que se mantuvo con personeros del ente la semana anterior y el tema fue sobre el

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

nombramiento del puesto y de la persona que lo va a sustituir, no obstante, ante cambios que se han realizado en otras instituciones, consideró de forma saludable hacer una circular para las Auditorías a nivel nacional, que contenga la información que sea ha indicado en otras sesiones por su persona, por lo que está demás repetir los lineamientos, las normas, etc, y lo deja a conocimiento para que puedan tomar las decisiones respectivas...

Dice el oficio:



25 de noviembre de 2020
AUDI-388-2020

Lic. Arnold Mora Muñoz
Jefe a.i. Departamento Talento Humano
Su oficina

Asunto: Orientaciones para el nombramiento interino al puesto de Auditor Interno

Estimado señor:

Tal como esta Auditoría comunicó con anterioridad el oficio AUDI-379-2020, con respecto al nombramiento interino al puesto de Auditor Interno y dado los acontecimientos para lograr definir el proceso en esta Institución, me permito adjuntar correo suministrado por la Secretaría Técnica de la Contraloría General de la República, en el cual se documenta, explica y aclara el proceso a aplicar.

Asimismo se adjunta en ese correo la siguiente documentación:

- Obligación cumplimiento directrices informe fin de gestión
- Oficio DFOE-184-08539-2005
- Directrices informe fin de gestión artículo 12
- Oficio DFOE-ST-0041
- Oficio DFOE-ST-0039
- Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría interna presentadas ante la CGR.

Lo anterior para que sea considerado en la toma de decisiones de lo antes indicado,

Agradezco su atención, saludos,

RAUL ANTONIO QUIROS QUIROS
(FIRMA)
Lic. Raúl Quiros Quiros MBA
Auditor Interno
JASEC

ROQ
C.: Junta Directiva
Asesoría Legal,
Expediente - Consultivo

Unidad de Auditoría Interna Tel.2550-6800 ext 7126 Fax 2553-0039 Email: raul.quiros@jasec.go.cr www.jasec.go.cr

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Se entra a conocer el oficio GG-AJ-381-2020 suscrito por el Lic. Juan Antonio Solano, Asesor Legal Institucional sobre el proceso de sustitución del Auditor Interno conforme a lo indicado por los “Lineamientos sobre Gestiones que Involucran a la Auditoría Interna presentados ante la Contraloría General de la República” (R-DC-83-2018 de las 8:00 horas del 9 de julio del 2018)” y lo manifestado por la Auditoría Interna en el oficio AUDI-379-2020 del 23 de noviembre del 2020.....

Detalla don Juan Antonio Solano conforme lo acordado por la Junta Directiva en la Sesión Ordinaria No. 068-2020 celebrada el 23 de noviembre del año en curso, donde se permite indicar el criterio de la Asesoría Jurídica respecto al proceso de sustitución del Auditor Interno, donde en efecto, con ocasión de la jubilación a corto plazo del Lic. Raúl Quirós Quirós, quien ocupa en propiedad la plaza de Auditor Interno de la institución, es oportuno determinar los mecanismos que brinda el ordenamiento jurídico para su sustitución y así cumplir con lo establecido por el artículo No. 15 de la Ley No 7799 del 30 de abril de 1998, en cuanto a que JASEC debe de contar con un Auditor Interno, quien deberá ser contador público autorizado.....

Hace ver que precisamente, los lineamientos supracitados, contemplan el capítulo denominado “2.2. Designaciones Temporales”, que, a su vez, establece el numeral 2.2.1 “Casos en que proceden las designaciones temporales”, el cual, establece lo siguiente:.....

“Cuando se ausentará temporalmente el auditor o subauditor de una institución, el jerarca podrá disponer un recargo o una sustitución del auditor por el subauditor, por un funcionario de la Auditoría interna o, en su defecto, en un funcionario externo a la unidad, en ese orden..

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

En estos casos, el recargo o la sustitución podrán hacerse por el tiempo de la ausencia temporal del titular, excepto si se determina que la duración de esa ausencia justifica el nombramiento de un auditor o subauditor interno interino, según corresponda. Las regulaciones de la institución deberán contener una indicación sobre cuándo se considera que la ausencia temporal del auditor o subauditor internos amerita el nombramiento de un funcionario interino en la plaza respectiva, en la que, hechos los nombramientos interinos correspondientes, cesarán los recargos o sustituciones.....

Cuando la ausencia del titular de la plaza de auditor o subauditor sea permanente, se deberá de realizar un nombramiento interino, no obstante, por el tiempo que se requiera para realizar dicho nombramiento el jerarca institucional podrá recurrir al recargo o la sustitución siguiendo el orden de puestos indicado anteriormente. La suma del plazo de la sustitución o recargo y el nombramiento interino no deberá sumar más de doce meses.....

Cuando se trate del recargo, la sustitución o el nombramiento interino del subauditor interno, el jerarca podrá solicitar el criterio del auditor interno respecto de la idoneidad de los funcionarios que la Administración esté considerando para el cargo; dicho criterio no será vinculante para el jerarca.....

En todos los casos se procurará el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en esta normativa. Además, deberán aplicarse las regulaciones internas vigentes. (El subrayado no es del original).....

Por otra parte, el numeral 2.2.2 “Sobre el Requerimiento de Autorización de la CGR para Nombrar Interinamente” de los citados lineamientos en su párrafo in fine, establece lo siguiente:.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

“Cuando la ausencia sea permanente, la institución deberá gestionar la autorización de la Contraloría General de previo a realizar el nombramiento interino, indicando los datos de la persona que se designará y demostrando el cumplimiento de los requisitos de idoneidad aplicables”

Asimismo, el numeral 2.2.5 “Autorización para el Nombramiento Interino” de los lineamientos de previa de cita, establecen lo siguiente:

“Cuando la gestión se encuentre completa y cumpla con todos los requisitos necesarios, el área de fiscalización emitirá el oficio de autorización dentro de los diez días hábiles posteriores al recibo de la solicitud, con lo que el jerarca quedará facultado para nombrar a quien ocupará el cargo de auditor o subauditor interno en forma interina”

Continúa señalando que la autorización será hasta por el plazo máximo de un año a partir de la fecha de inicio del nombramiento interino, excepto cuando haya habido un recargo o sustitución, en cuyo caso el plazo de la autorización será por doce meses menos el tiempo que haya durado el recargo o la sustitución. En el transcurso de ese tiempo, la institución deberá realizar el concurso público requerido por la ley para designar al auditor o subauditor interno en propiedad, según corresponda. Si la gestión es denegada, el área de fiscalización indicará los motivos de esa decisión en su respuesta a la institución. Vencido el período máximo de un año, la Contraloría General de la República no otorgará autorización alguna para realizar un nuevo nombramiento interino.

De la normativa antes citada, se desprenden los siguientes razonamientos:

Primero: En virtud de la ausencia permanente del titular de la Auditoría Interna por motivos de jubilación, debe de procederse con un nombramiento interino para su sustitución

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

temporal, el cual, debe de remitirse de previo a la Contraloría General de la República para su autorización, ente que cuenta con 10 días hábiles para su resolución, sin perjuicio de que se requiera documentación adicional y, por ende, se alargue el proceso. (Tómese en cuenta que la jubilación del Lic. Quirós es efectiva a partir del 1 de diciembre según se ha indicado en sesiones anteriores de la Junta Directiva.)

Segundo: En consideración al trámite que conlleva realizar el nombramiento interino correspondiente, la Junta Directiva como jerarca institucional, cuenta con la potestad- mientras se lleva a cabo el proceso de nombramiento interino- de proceder con el recargo del puesto de Auditor en un funcionario de la auditoría interna o, en su defecto, en un funcionario externo a la unidad. Es claro, que, tanto para el nombramiento interino como el recargo de funciones, quien se designe debe de cumplir con los requisitos del puesto, según lo establecido en la normativa en comentario y el manual de puestos de la institución

Tercero: La suma del plazo de la sustitución o recargo y el nombramiento interino que eventualmente se realice, no deberá sumar más de doce meses. Es importante recordar que, sin perjuicio de un nombramiento interno o recargo de funciones, debe de procederse con el proceso de concurso público para el nombramiento del Auditor Interno a plazo indefinido.....

Sobre lo expuesto, hace ver don Juan Antonio Solano que con ocasión del conocimiento de la Junta Directiva de la jubilación del Lic. Raúl Quirós Quirós, la Asesoría Jurídica coordinó con el Departamento de Talento Humano el suministro de la normativa correspondiente para que la Administración procediera con los análisis correspondientes con el objeto de que el órgano colegiado tuviere a su disposición los insumos necesarios para la toma de

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

decisiones para una eventual sustitución. No obstante, por equivocación de nuestra parte, se consideró una normativa que fue derogada precisamente por los lineamientos publicados en el 2018 y que se comentan en este oficio. Sin embargo, debe de manifestarse que los términos de la normativa derogada y la contemplada en los lineamientos, en términos generales, mantienen los mismos términos.....

Continúa don Arnold Mora, quien detalla que el día lunes por la tarde se coordinaron las pruebas, para realizarlas el día martes de manera virtual, donde se les explicó el alcance, en lo que consiste y se abrió un espacio para atender dudas o consultas, posterior se les remite el link para el desarrollo de la misma, las cuales fueron el PCA y el MIL, una vez aplicadas se verifica que hayan sido registradas correctamente a nivel de herramienta.....

Continúa señalando que en atención a lo acordado en el artículo 4 de la Sesión Ordinaria de Junta Directiva N° 067-2020 de fecha 19 de noviembre de 2020, respecto al trámite de nombramiento que se está realizando para el puesto Auditor Interno, seguidamente se presenta el detalle de los requerimientos de información en cuanto a los postulantes internos:.....

a. Describir las labores que han desempeñado cada uno en la JASEC en los diferentes puestos de los últimos 5 años.

- Ramírez Umaña Yadira:

En el caso de la Licda. Yadira Ramírez Umaña, fue necesario hacer la solicitud de información de las labores realizadas en los últimos años, tanto al Lic. Raúl Quirós Quirós, como al Lic. Francisco Calvo Solano, debido a que de acuerdo con los registros que lleva el Departamento Talento Humano en cuanto a los movimientos de personal, en Mayo de

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

2018 dicha funcionaria fue trasladada a la Gerencia General para atender unos requerimientos específicos que había sido identificados, por lo que de previo a dicha fecha ella formaba parte del equipo de trabajo de la Auditoria Interna.....

Dado lo anterior, mediante oficio SUBG-TH-0661-2020 del 20 de noviembre de 2020, el Departamento Talento Humano solicitó al Lic. Raúl Quirós Quirós la información correspondiente a las labores realizadas por la Licda. Ramírez Umaña durante, por lo que mediante oficio AUDI-385-2020 del 24 de noviembre de 2020, el Lic. Quirós Quirós remite la información específicamente de los años 2016 y 2017.....

En términos generales, se detallan un total de 25 funciones y/o actividades con la indicación de los años en que principalmente fueron ejecutadas por parte de la Licda. Ramírez Umaña.....

Por otra parte, con el oficio SUBG-TH-0662-2020 del 20 de noviembre de 2020, el Departamento Talento Humano solicitó al Lic. Luis Francisco Calvo Solano la información por parte de la Gerencia General en cuanto a las labores realizadas por la Licda. Yadira Ramírez Umaña desde que se dio su traslado a la Gerencia General, por lo que mediante oficio **GG-SG-159-2020** del 24 de noviembre de 2020 y suscrito por la Licda. Guiselle Monge Leitón, quien forma parte del equipo de Soporte Gerencial, brinda el detalle de las principales labores realizadas por la Licda. Ramírez Umaña, lo cual queda sintetizado en un total de cinco actividades generales.....

- Salas Ramírez José Pablo:

Mediante oficio SUBG-TH-0660-2020 del 20 de noviembre de 2020, el Departamento Talento Humano solicitó al Lic. Raúl Quirós Quirós, para que en su condición de jefatura

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

inmediata del Lic. Salas Ramírez en los últimos cinco años, remitiese la respectiva información para atender lo indicado en el inciso a) citado anteriormente, por lo que mediante oficio AUDI-385-2020 del 24 de noviembre de 2020, el Lic. Quirós Quirós remite la información solicitada.....

En términos generales, se detallan un total de 58 funciones y/o actividades con la indicación del(os) año(s) en que principalmente fueron ejecutadas por parte del Lic. Salas Ramírez.

b. Presentar el análisis de los resultados de las pruebas PCA y MIL.

Destaca don Arnold Mora que por parte del Departamento Talento Humano se realizó la coordinación respectiva para convocar a los postulantes Ramírez Umaña Yadira y Salas Ramírez José Pablo para que de manera virtual y con la guía de los funcionarios del Departamento Talento Humano, se realizase la aplicación de las pruebas psico métricas que actualmente son utilizadas en los procesos de reclutamiento interno y/o externo.....

Hace ver que ambos postulantes fueron convocados para el día lunes 23 de noviembre de 2020 a las 3:00 pm para realizar la respectiva aplicación de las pruebas de manera simultánea por lo que a cada uno se le remitió el respectivo enlace para realizar las pruebas.

Lo anterior queda debidamente plasmado en el formulario denominado “*PATH.PR2.FM8 Convocatoria a prueba psicométrica*” el cual fue debidamente firmado de manera digital por cada uno de los postulantes.....

Menciona que el proceso de aplicación de las pruebas inicia con una explicación del alcance de cada una de las pruebas con el fin de que los postulantes reciban la respectiva información y aclaren las dudas que puedan existir, por lo que posteriormente cada uno en su computadora ingresa a la plataforma y aplica la prueba. En éste caso, el proceso se

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO
JUNTA DIRECTIVA

realizó sin inconvenientes, por lo que seguidamente se muestran los resultados más relevantes:.....

En términos generales, los resultados obtenidos por los oferentes Ramírez Umaña Yadira y José Salas Ramírez José Pablo en las pruebas Psicométricas *Personal Competences Analysis* (PCA) y *Medición de Inteligencia Laboral* (MIL), son los siguientes:.....

Oferente	GAP ≤40%	MIL ≥50%	Brecha por competencias	Brecha con respecto al cargo ideal (MIL)
Jose Pablo Salas Ramírez	16%	76%	31%	Nivel de compatibilidad 100%
Yadira Ramírez Umaña	44%	12%	60%	Nivel de compatibilidad 26%

Señala que de la interpretación de los resultados indicados corresponde a que en cuanto al GAP (Grado de adaptación al puesto) en relación con el puesto en referencia, donde se obtiene una combinación de los factores del DISC que permiten una identificación de características que se destacan o marcan un estilo comportamental de la persona dentro de su ambiente laboral y su comportamiento bajo situaciones de presión (personal, familiar, laboral, financiero, ambiental), con base en el cuadro anterior y el análisis de los resultados anteriores, se tiene que José Pablo Salas Ramírez es quien tiene la menor brecha con un 16% siendo un 40% el máximo recomendable, lo que representa la posibilidad de tener un adecuado grado de adaptación al puesto. Por otra parte, la Licda. Yadira Ramírez Umaña obtuvo una brecha de 44%, lo que representa la posibilidad de requerir un mayor esfuerzo para lograr una adaptación al puesto.....

Respecto a la prueba MIL (Medición de Inteligencia Laboral), el oferente Salas Ramírez es quien obtiene el mejor puntaje con un 76% lo que representa la posibilidad para aprender y

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO***JUNTA DIRECTIVA***

desaprender, para reaccionar ante retos y ante cambios y para adquirir nuevos conocimientos, de forma más rápida y ágil. Por su parte la postulante Ramírez Umaña obtiene una puntuación de 12% lo que representa la posibilidad de tener que realizar un esfuerzo mucho mayor o bien contar con mayor acompañamiento y/o asesoría para reaccionar ante retos, cambios y para adquirir nuevos conocimientos, esto considerando que en esta prueba el puntaje debe ser mayor o igual al 50%.....

Referente a la brecha por competencias es importante aclarar que no está definido un porcentaje mínimo ideal, pero lo adecuado sería encontrar en los oferentes la menor brecha de competencias posible, ya que esto representaría que quien no cuente con brecha, o bien, su brecha sea la más cercana al 0% sería quien se encuentra en un posible nivel ideal de desarrollo de competencias en función de los niveles mínimos establecidos en las competencias de un determinado puesto. En este caso como se puede observar que el postulante Salas Ramírez es quien cuenta con la menor brecha a nivel de competencias al tener un 31%, y esto representa la posibilidad de tener una adecuada aplicación práctica de las competencias establecidas en el perfil del puesto de Auditor Interno. En el caso de la Licda. Ramírez Umaña obtuvo una brecha del **60%** lo que representa la posibilidad de requerir de un proceso a mediano o largo plazo para la formación, desarrollo y/o fortalecimiento de competencias requeridas para el puesto.....

Finalmente, y en relación con la brecha respecto al cargo ideal (MIL), esta consiste en la comparación entre el mínimo ideal de un puesto contra la prueba MIL de una persona, con el fin de conocer el cumplimiento en cuanto a un perfil establecido anteriormente y tal como se muestra en el cuadro supra, el oferente Salas Ramírez presenta un nivel de

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

compatibilidad del 100% y la oferente Ramírez Umaña un nivel de compatibilidad del 26%, respecto al puesto de Auditor Interno.....

Destaca que de la información remitida se adjuntaron los reportes generados a partir de la aplicación de las pruebas psicométricas PCA y MIL, que reflejan los resultados de lo expuesto anteriormente, para cada uno de los postulantes que están participando en el proceso.....

En cuanto a los resultados de la evaluación del desempeño de los últimos 5 años laborados en JASEC, se desprende que de acuerdo con los registros que lleva el Departamento Talento Humano con motivo de la implementación de la evaluación de desempeño semestral desde el año 2015 con un plan piloto que se gestionó a partir del primer semestre y que se mantuvo con la misma metodología hasta el segundo semestre 2019, se procedió a consultar tanto en el expediente personal de los postulantes Ramírez Umaña y Salas Ramírez, así como en los expedientes digitales, por lo que en la carpeta respectiva se adjuntan las evaluaciones de desempeño semestrales según corresponda para cada postulante.....

La información anterior junto con la documentación respectiva se remite a efectos de las valoraciones y análisis que está realizando la Junta Directiva.....

Externa don Juan Antonio Solano que debido a la aproximación de la jubilación de don Raúl Quirós, es indispensable que exista una persona que sea el titular de la Auditoría Interna, es decir la institución no puede quedarse sin Auditor, por tal razón la normativa establece la posibilidad de un recargo de funciones por un tiempo corto e igualmente se debe proceder con el trámite del concurso interino, el cual debe remitirse a la Contraloría General de la

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

República para su autorización, por lo tanto lo recomendable es hacer un nombramiento interino cuyo plazo sea establecido por la presente Junta Directiva, en consecuencia remitirse el expediente al ente y para que este tenga 10 días hábiles para dar el visto bueno.

Agradece don Lizandro Brenes a don Juan Antonio Solano por realizar la aclaración anterior ya que también da una guía para hacer el nombramiento por el recargo de funciones en el tanto se define a nivel de Junta Directa como en la Contraloría General de la República el nombramiento del Auditor Interno, no obstante, en otras sesiones se había tomado la decisión de realizar una entrevista para los candidatos, además de las pruebas técnicas y los atestados, por lo que de manera muy concreta externa que le gustaría hacer lo mínimo, nombrando a alguien por recargo de funciones y en definitiva agendar las entrevistas de quienes quisieran ostentar el nombramiento, para luego decidir y realizar el nombramiento de Auditor Interno.....

Indica don Raúl Navarro que podría tomar una decisión, pero antes le gustaría que se aclare por cuánto tiempo se va a nombrar a la persona por recargo de funciones, y posterior tomar la decisión para el nombramiento interino, sería en el momento que lo ratifique la Contraloría General de la República, aunque ya esté nombrado por recargo de funciones, lo anterior en caso de que no sea la misma persona.....

Externa don Luis Gerardo Gutiérrez que se nombre por recargo de funciones a alguna de las 2 personas propuestas. En cuanto al plazo sugiere que sea tomado en cuenta el criterio de don Arnold Mora ya que el proceso podría llevar semanas o incluso hasta meses, porque el concurso debe llevar todas las especificaciones técnicas, por lo que consulta si JASEC cuenta con esos instrumentos, y si así fuere se debería de partir de cero, y el nombramiento

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

podría ser por el periodo comprendido entre el 1 de diciembre del 2020 y el 30 de junio del 2021.....

Aclara don Arnold Mora que la normativa hace referencia a nombramiento interino e indefinido, siendo este último lo utilizado por don Raúl Quirós nombrado en propiedad y en caso del interino se hace por un plazo específico, y en cuanto al concurso público se debe revisar el reglamento del año 2003, además de actualizarlo y debe salir publicado en La Gaceta, también es importante definir si Talento Humano será el que lleve el proceso o se buscará otra metodología, para hacer la planificación del mismo.....

Externa don Luis Gerardo Gutiérrez que es importante definir ¿cuál será el proceso que se va a seguir? y sobre esa base se procederá a realizar el recargo de funciones de la persona por el tiempo que sea necesario para atender lo previsto.....

Realiza una observación don Arnold Mora en cuanto al recargo de funciones para que sea considerado a nivel presupuestario, ya que existe una partida que corresponde a 0-02-02-00 y que no ha sido utilizada a nivel de remuneraciones, por lo que en este momento no hay ningún recurso asignado, para el caso del recargo de funciones debe ser utilizado a nivel de planilla para hacer las cancelaciones correspondientes, por lo que con el nombramiento de esa figura se debe gestionar una modificación, siendo una función paralela al recargo de funciones, además se debe considerar que el periodo es muy corto para dicho nombramiento y desaparece cuando la Contraloría General de la República dé el aval al proceso realizado para el nombramiento interino, es decir es un proceso de 3 etapas recargo de funciones, nombramiento interino y nombramiento indefinido.....

Menciona doña Ester Navarro que se está hablando del recargo y del nombramiento

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

interino, no obstante, se debe descartar a doña Yadira Ramírez por que no se la imagina en recargo de funciones estando en la Gerencia General y en la Auditoría a la misma vez, por lo que automáticamente al decir recargo de funciones sería nombrar al señor Salas y con respecto al nombramiento interino, cree conveniente que el tiempo que se vaya a establecer sea el requerido por Talento Humano ya que darlo hasta el 31 de diciembre es un poco complicado por el trámite que conlleva.....

Aclara don Raúl Navarro que para el recargo de funciones la única persona que aplica es don José Pablo Salas porque el nombramiento se debe hacer a una persona que esté en esa oficina, con el tema del nombramiento interino no hay que hacer concurso, lo único es que debe ser nombrado por parte de la Junta Directiva en el momento que ésta lo decida y luego ya vendrá el proceso de nombramiento por tiempo indefinido.....

Consulta don Luis Gerardo Gutiérrez, ¿cuál sería el plazo pertinente para el nombramiento de Auditor Interno interino?.....

Considera doña Ester Navarro que por ser diciembre lo mejor sería hasta el 31 de diciembre siendo que la ratificación del nombramiento interino se dé antes, entonces desde ese momento ya inicia el nombramiento como tal.....

Menciona don Luis Gerardo Gutiérrez que las primeras semanas de enero van hacer un poco complicadas, por lo que muy respetuosamente sugiere que se nombre en recargo de funciones hasta el 31 de enero.....

Manifiesta don Raúl Navarro que está totalmente de acuerdo y por tal razón, al inicio mencionaba que se tenía que tomar una decisión si se nombraba en diciembre o hasta enero para tener seguros 2 meses en esa figura, pero todo va a depender de la decisión

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

que se tome, sea el recargo de funciones o el nombramiento interino.....

Consulta doña Elieth Solís en cuanto a la convención colectiva, para el recargo de funciones si se debe remunerar diferente al salario que tiene actualmente o al salario base o si está contemplado.....

Indica don Arnold Mora que en este caso se asigna el salario base que el puesto ya tiene definido, y conforme a eso se recalcula los demás componentes salariales que la persona tenga y se obtiene el salario total.....

Consulta don Carlos Astorga ¿cuál sería la fecha a aplicar si el 31 de enero o la ratificación de la Contraloría General de la República para el nombramiento del interino?.....

Externa don Raúl Navarro que la propuesta es hasta el 31 de enero 2021, sujeto a que, si se nombra a un Auditor Interino y no es la misma persona, en el momento que sea ratificado por el ente regulador.....

Se procede a realizar la votación para el nombramiento de la persona que tomará el recargo de funciones.....

Señala doña Rita Arce en vista de las recomendaciones emanadas por don Juan Antonio Solano, en el sentido de aprobar el Auditor Interno, sin embargo, en otra norma tenemos que la recomendación la tiene que hacer el Auditor, por ende, don Raúl Quirós propone a don José Pablo Salas, adicionalmente y de acuerdo a las pruebas que han desarrollado en un periodo tan corto. Por otro lado, el nombrar a doña Yadira Ramírez, se le puede complicar el ponerse al día y siendo también el cuadro presentado por Talento Humano en cuanto a la brecha de compatibilidad demuestra que José Pablo Salas es la persona más idónea.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO***JUNTA DIRECTIVA***

Por su parte, hace ver don Carlos Astorga que su voto sería a favor de don José Pablo Salas Ramírez, ya que en estos meses ha participado en el Comité de Seguimiento de Estudios de Auditoría, en el cual ha realizado una labor destacadísima. Le consta que conoce la gestión de la Auditoría, se sabe los estudios casi de memoria, hasta por número de oficio y también las pruebas aplicadas por la Administración también le ayudan a ratificar el voto. En cuanto a doña Yadira Ramírez manifiesta que tiene la mejor opinión, es una excelente persona con los mayores valores morales, sin embargo, todas las razones antes mencionadas su voto se inclina por el señor Salas.....

Indica don Lizandro Brenes que en un principio sino se hubieran hecho las pruebas técnicas, siendo ésta una buena decisión de la presente Junta Directiva, considera que aunque no participa del Comité de Estudios de Auditoría y Asuntos Legales, así como que tampoco conozca a doña Yadira Ramírez, hubiera tenido que pensarlo más para tomar una decisión y como lo ha mencionado en reiteradas ocasiones lo de las habilidades blandas, las pruebas psicométricas y la capacidad de la persona, además del potencial que tiene, dice mucho y lógicamente los atestados mínimos requeridos que son necesarios, pero en conjunto se puede hacer un criterio más objetivo y técnico, lo anterior sin desmedir las capacidades que doña Yadira Ramírez pueda tener, su voto es a favor de don José Pablo Salas ya que le parece una persona con mucho potencial, esto a raíz de los resultados obtenidos en las evaluaciones.....

Indica don Luis Gerardo Gutiérrez que, su voto lo justifica de la siguiente manera; él es un fiel creyente del Principio de Legalidad y dentro de los lineamientos emanados de la Contraloría General de la República en el enunciado 221 se dan directrices muy claras para

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

el nombramiento de Auditor Interno en cualquiera de las instituciones públicas, y dentro de ellas está el nombrar a un funcionario de la Auditoría Interna. Además, el resultado de las pruebas psicométricas PCA y MIL José Pablo Salas tuvo mejores resultados, y por lo tanto, eso lo inclina a votar por el señor Salas como Auditor Interino en recargo de funciones hasta el 31 de enero 2021

Por su parte, hace ver don Raúl Navarro que, considerando los resultados de las pruebas efectuadas por Talento Humano, es claro que no hay mucho que decir, pero la justificación es porque el puesto en este momento es para el recargo funciones en ejercido por una persona que esté en la Auditoría, por lo tanto, se demuestra la incompatibilidad de la señora Yadira Ramírez al estar en la Gerencia General, por lo que su voto es para don José Pablo Salas.....

Comenta doña Ester Navarro que se siente muy orgullosa de cómo se llevó a cabo el proceso, porque tal vez en algún momento se podía decir que eran muchas cosas, porque no se nombraba rápido si ya había una recomendación, no obstante, el trabajo realizado como equipo para tomar una decisión desde un punto de vista más objetivo, la hace sentir más cómoda para nombrar a una persona siendo no solo una recomendación de otra, porque esto es extremadamente subjetivo y cree que en este momento se tienen las condiciones, los resultados, es decir hay una base para fundamentar el voto. Sin embargo, en un principio por la formación de doña Yadira Ramírez, su decisión estaba inclinada a ella, no obstante, valorando los reportes enviados para la sesión del día de hoy, en definitiva, se necesita a una persona que esté al tanto de todo, no se puede dar el lujo de empezar a acomodarse y alinearse por el cierre del año, además que ya se tiene un plan

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

de trabajo de Auditoría para el 2021 y tendría que empezar por ahí, por esa razón también vota por don José Pablo Salas, no por la recomendación subjetiva sino por todo lo analizado en los documentos. Sin embargo, aprovecha para mencionar que doña Yadira Ramírez tiene muy buenas competencias técnicas y considera que debería estar en la Auditoría por lo que insta ahora que va a quedar un puesto vacante sea tomada en cuenta ya que podría ayudar muchísimo por la formación que tiene, y reafirma que su voto es para don José Pablo Salas.....

Indica doña Elieth Solís que por principio de legalidad considera que don José Pablo Salas es la persona idónea, debido a los resultados de las pruebas psicométricas, las competencias y el hecho de que está en la Auditoría directamente. Considera que es la persona que tiene las mejores condiciones, en consecuencia, podrá llevar a la Auditoría por un buen camino y se requiere de una persona recta y leal a la empresa. En cuanto a doña Yadira Ramírez se une a las palabras de doña Ester Navarro comparte lo expresado, sin embargo, podría ser que regrese y en algún momento dado hasta ser parte de un alto nivel en la Auditoría, porque tiene los principios y los atestados, pero posiblemente le hace falta la práctica por no estar en el Departamento, no obstante, también insta a la Administración para que la tome en cuenta. Es por ello, que su votó es para el señor Salas ya que es una excelente oportunidad para él.....

Considerando que,

- ***Que el Sr. Salas Ramírez ha realizado una labor destacada en la Auditoría Interna aunado a que la experiencia adquirida durante los años de servicio le***

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

brindan una visión amplia de la labor que debe realizar la Auditoría Interna de JASEC.....

- *Que dentro de los lineamientos emanados de la Contraloría General de la República en el enunciado 2.2.1 establece directrices específicas para el nombramiento de Auditor Interno en cualquiera de las instituciones públicas, y dentro de ellas está el nombrar a un funcionario actual de la Auditoría Interna.....*
- *Que como parte de los resultados de las pruebas psicométricas correspondientes a “PCA” y “MIL” aplicadas por el Departamento Talento Humano, el Lic. José Pablo Salas obtuvo los mejores resultados, lo cual permite concluir que el proceso de adaptación en el puesto no presentará ningún inconveniente.....*
- *Que de acuerdo con el análisis de los atestados del Lic. José Pablo Salas Ramírez se concluye que el mismo cumple con los requisitos mínimos y legales establecidos en el perfil descriptivo vigente para el puesto Auditor Interno de JASEC.....*
- *Que en el momento procesal oportuno el Lic. Raúl Quirós Quirós, Auditor Interno, a solicitud de la Junta Directiva emitió la recomendación para que la persona funcionaria que lo sustituya sea el Lic. José Pablo Salas Ramírez, quien actualmente se desempeña como Profesional Nivel 2 Auditoría Interna y cumple con los requisitos mínimos y legales establecidos para ocupar el puesto Auditor Interno de JASEC.....*

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Por lo tanto, SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.

3.a. Nombrar al Lic. José Pablo Salas Ramírez, cédula de identidad 03-0376-0418, como Auditor Interno por recargo de funciones, a partir del 01 de diciembre 2020 hasta el 31 de enero de 2021, ambas fechas inclusive, o bien hasta el momento en que la Contraloría General de la República ratifique el nombramiento del Lic. Salas Ramírez como Auditor Interno interino. Comuníquese a la Contraloría General de la República.....

3.b. Continuar en una próxima sesión con el análisis y deliberación correspondiente al nombramiento interino del puesto de Auditor Interno.....

3.c. Instruir a la Administración para que se continúe con el proceso administrativo relativo al concurso público para el nombramiento en propiedad del puesto de Auditor Interno y se informe a la Junta Directiva el avance respectivo.....

Para el siguiente punto se incorpora a la sesión don Francisco Calvo Solano.....

ARTÍCULO 4.- OFICIO AUDI-389-2020 SOBRE INFORME FIN DE GESTIÓN AUDITOR INTERNO DE JASEC.

Se entra a conocer oficio AUDI-389-2020 suscrito por el Lic. Raúl Quirós, Auditor Interno, mediante el cual, presenta su informe final de gestión.....

Inicia don Raúl Quirós explicando que en cumplimiento con las “Directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión, según lo dispuesto en el inciso E del Art. 12 de la LGCI (D-1-2005-CO-DFOE)” emitidas por la Contraloría General de la República y en atención de lo dispuesto en el artículo N.º 12, inciso e) de la Ley General de Control Interno; se presenta este informe que tiene como objetivo la rendición de cuentas sobre la gestión realizada por este servidor desde el año 2003 al 30

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

de noviembre de 2020, como Auditor Interno de la Junta Administrativa del Servicio Eléctrico Municipal de Cartago (JASEC).....

Señala que el documento incorpora los principales logros alcanzados, los cuales no habrían sido posible sin el apoyo firme, el aporte, compromiso y esfuerzo de todos los colaboradores que constituyen la Auditoría Interna. También se comentan las acciones que se encuentran en proceso y las que están pendientes de realizar; así como algunas sugerencias tendientes a continuar mejorando el accionar de la Auditoría Interna.....

Señala que, en cuanto a los resultados de la Gestión, se desprenden los siguientes:.....

- Según la Ley General de Control Interno, Artículo 22. —Competencias, le corresponde a la auditoría interna, primordialmente lo siguiente:.....
 - a) *“Realizar auditorías o estudios especiales semestralmente, en relación con los fondos públicos sujetos a su competencia institucional, incluidos fideicomisos, fondos especiales y otros de naturaleza similar. Asimismo, efectuar semestralmente auditorías o estudios especiales sobre fondos y actividades privadas, de acuerdo con los artículos 5 y 6 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, en el tanto estos se originen en transferencias efectuadas por componentes de su competencia institucional.....*
 - b) *Verificar el cumplimiento, la validez y la suficiencia del sistema de control interno de su competencia institucional, informar de ello y proponer las medidas correctivas que sean pertinentes.....*
 - c) *Verificar que la administración activa tome las medidas de control interno señaladas en esta Ley, en los casos de desconcentración de competencias, o bien la*

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

contratación de servicios de apoyo con terceros; asimismo, examinar regularmente la operación efectiva de los controles críticos, en esas unidades desconcentradas o en la prestación de tales servicios.....

- d) *Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento*
- e) *Autorizar, mediante razón de apertura, los libros de contabilidad y de actas que deban llevar los órganos sujetos a su competencia institucional y otros libros que, a criterio del auditor interno, sean necesarios para el fortalecimiento del sistema de control interno.....*
- f) *Preparar los planes de trabajo, por lo menos de conformidad con los lineamientos que establece la Contraloría General de la República*
- g) *Elaborar un informe anual de la ejecución del plan de trabajo y del estado de las recomendaciones de la auditoría interna, de la Contraloría General de la República y de los despachos de contadores públicos; en los últimos dos casos, cuando sean de su conocimiento, sin perjuicio de que se elaboren informes y se presenten al jerarca cuando las circunstancias lo ameriten.....*
- h) *Mantener debidamente actualizado el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna.....*
- i) *Las demás competencias que contemplen la normativa legal, reglamentaria y técnica aplicable, con las limitaciones que establece el artículo 34 de esta Ley.”*

Continúa señalando que la labor como Auditor Interno básicamente consistió en liderar la

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

Auditoría Interna y cuyas funciones fueron las siguientes:.....

- Planificar, coordinar, dirigir y controlar las diferentes actividades que se desarrollen en la Auditoría Interna y que se exponen en el Plan Anual de Trabajo, conteniendo los estudios de auditoria operativas, financieros, administrativas, de tecnologías de información y especiales, en las distintas dependencias y unidades que conforman el Instituto, acatando la normativa vigente, tanto a nivel legal como técnico, que rige el ejercicio de la auditoría interna.....
- Coordinar con entes externos e internos, principalmente la Contraloría General de la República, Instituciones de Control, Comisiones Legislativas, Ministerio Público, Procuraduría General, directores de dependencia, denunciante y demás pertinentes.....
- Asistir a sesiones de la Junta Directiva de acuerdo con lo estipulado en el artículo N° 29 del Reglamento de Organización y Funcionamiento para la Auditoría Interna.....
- Asignar a los colaboradores de la Auditoría Interna, los trabajos de fiscalización y otras labores; conforme a las actividades planificadas y los requerimientos de estudios que se presenten, para atender adecuadamente las competencias descritas en las disposiciones legales y técnicas.....
- Aprobar los programas de trabajo presentados por los auditores los estudios asignados bajo su responsabilidad.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

- Vigilar el cumplimiento de los plazos y la realización de los estudios planificados para cada periodo, tomando las medidas correctivas cuando sea requerido, con la finalidad de cumplir con el Plan de Trabajo Anual. Programar y velar por el seguimiento de las recomendaciones emitidas y determinar su grado de ejecución.....
- Definir, implementar y liderar el proceso de planificación estratégica de la Auditoría Interna, el cual terminará con la formulación de un documento formal que deberá ser del conocimiento del jerarca, esto de conformidad con la normativa legal y técnica vigente
- Definir y documentar la planificación de corto plazo (anual), enlazada con la planificación estratégica y la normativa reglamentaria y técnica pertinente a fin de asegurar el desarrollo de sus procesos de calidad.....
- Dictar los lineamientos, directrices, políticas e instrucciones pertinentes, según la normativa jurídica y técnica, que deberá seguir la Auditoría Interna.
- Formular, gestionar y mantener vigente el Reglamento de Organización y Funciones de la Auditoría Interna.....
- Formular, ejecutar y controlar el presupuesto anual de la Auditoría Interna.
- Asignar, dirigir, y coordinar la elaboración del Plan Anual de Capacitación, garantizando capacitación constante a los funcionarios.....
- Presentar para conocimiento de la Junta Directiva el Plan Anual de Trabajo y el Plan Anual de Capacitación a ejecutar en la Auditoría Interna

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

- Asesorar en materia de su competencia al Jearca y advertir cuando tenga conocimiento a los titulares subordinados, de posibles consecuencias, de determinadas conductas o decisiones, en cumplimiento al inciso d), art. 22- Competencias de la Ley General de Control Interno No 8292.....
- Asignar, revisar y aprobar el Informe anual de labores de la Auditoría Interna, y el informe sobre seguimiento de recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, la Contraloría General de la República, los despachos de contadores públicos y cualquier otro ente de fiscalización, cuando sean de conocimiento de la Auditoría Interna.....
- Presentar el Informe anual de labores y del seguimiento de recomendaciones a la Junta Directiva.....
- Velar por el cumplimiento de los deberes establecidos en el artículo 32 de la Ley General de Control Interno No 8292.....
- Velar por el uso eficiente y eficaz de los recursos humanos y financieros asignados, de conformidad con la reglamentación interna y las disposiciones legales y normativas vigentes y aplicables.....
- Asistir a los foros, talleres, congresos y demás actividades que la Contraloría General de la República u otras organizaciones de control lleven a cabo en materias de su competencia.....
- Asistir a reuniones, seminarios, conferencias y otras actividades similares de importancia técnica para la Institución dentro o fuera del país; participa y emite criterios sobre los asuntos de su competencia que se planteen.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

- Revisar, analizar y ajustar los estudios de auditoría
- Revisar las propuestas de informes de auditoría u oficios cuando se requiera criterios profesionales o información al Jerarca
- Emitir en los informes como producto final de las evaluaciones y asesorías, recomendaciones que agreguen valor y que en forma constructiva mejoren los procesos que controlen y procuren mitigar los riesgos de la institución
- Velar por la correcta aplicación de normas, disposiciones legales, reglamentos y controles que rigen la profesión de auditoría interna
- Desempeñar sus funciones dentro de los mejores estándares de calidad y excelencia y conforme a los niveles de discrecionalidad aceptables
- Ejercer otras funciones relacionadas con la gestión de la Auditoría Interna, dirigidas a la obtención de apoyo material, recursos humanos y financieros, equipo o tecnologías, que permita mejorar los servicios que se brindan a la administración

Continúa don Raúl Quirós explicando que en su gestión como Auditor Interno de JASEC se desarrollaron técnicas y herramientas que facilitan, maximizan y eficientizan el desempeño, siendo las siguientes algunas de ellas:

- Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de JASEC ..
- Manual de Políticas y Procedimientos de los Servicios de la Auditoría Interna
- Reglamento para la Atención de Denuncias Planteadas ante la Auditoría Interna de JASEC

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

- Código de Ética Profesional de la Auditoría Interna de JASEC.....
- Metodologías para servicios de auditoría interna
- Metodologías para labores de planificación y mejoramiento continuo de auditoría interna.....
- Sistematización del proceso de auditoría interna SAI (ARGOS).....
- Sistema de repositorio de datos.....

Indica don Raúl Quirós que en lo que respecta a los cambios en el entorno, la Contraloría General de la República como ente fiscalizador superior de la hacienda pública costarricense genera normativas que regula la actividad de las Auditorías Internas del sector público, siendo así que durante su vida laboral en JASEC se dieron cambios en el entorno que impactaron positivamente el accionar de las Auditorías Internas en el Sector Público, de los cuales a continuación se comentan algunos de estos:.....

- La Ley General de Control Interno N.º8292, define el rol de las auditorías internas, su relación con la Administración Activa y la Contraloría General de la República; recalca la importancia de la responsabilidad de parte de la Administración Activa de establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno institucional. Definitivamente existe un antes y un después con la promulgación de esa ley, tanto en las auditorías internas como en las instituciones.....
- Las Normas de Control Interno para el Sector Público, las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, Normas Generales de Auditoría para el Sector Público emitidas por el Órgano Contralor las cuales son de acatamiento obligatorio para nuestras actividades de fiscalización, así como diversas directrices

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

relacionadas con la autoevaluación anual y evaluación externa de calidad de las auditorías internas del sector público; las cuales establecen una serie de requisitos de calidad que deben cumplirse en el desarrollo del trabajo de las Auditorías Internas.....

Asimismo, en lo que respecta a las acciones emprendidas para establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno, cabe citar las siguientes:.....

- Diseño y establecimiento de una gran cantidad de normativa interna y políticas de acuerdo con el marco regulatorio emitida por el Órgano Contralor y con las mejores prácticas; mismas con la finalidad de promover la calidad y servir de guía en los estudios de Auditoría durante todo el proceso; es decir, planificación, examen, comunicación y seguimiento.....
- Las oportunidades de desarrollo profesional por medio de capacitación son muy importantes en la Auditoría Interna, permitiendo a los colaboradores realizar estudios que agreguen valor y coadyuven con el logro de los objetivos institucionales.....

Destaca que las Auditorías Internas han sufrido cambios importantes, hoy se desenvuelven en un contexto donde interactúan elementos claves, tales como: adelantos tecnológicos, nuevas modalidades de negocio, la globalización, secuelas de escándalos contables, entre otros, los cuales obligan a los auditores a implementar cambios sustanciales en sus estructuras, procesos, tecnología, conocimiento, normativa y otros. Con la finalidad de contribuir cada vez más al cumplimiento de los objetivos y metas previstos por la Institución. Igualmente, la Contraloría General de la República ha emitido en el año 2019 los

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

“Lineamientos Generales para el análisis de presuntos hechos irregulares” por lo que se visualizan oportunidades de mejora en ese tema.....

En relación con el aseguramiento de calidad, las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, promulgado por la Contraloría General de la República, en el punto N. °1.3 que señala: “El auditor interno debe instaurar y velar por la aplicación de los procesos necesarios para el aseguramiento de la calidad en el ejercicio de la auditoría interna, mediante evaluaciones internas y externas”.....

Con el objetivo de monitorear el cumplimiento de nuestra normativa interna y externa en el ámbito de nuestra función fiscalizadora.....

Externa que en cumplimiento al Plan de Trabajo Anual, y como parte del Programa de Aseguramiento de la Calidad, de conformidad con las "Normas para el ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público", emitidas por la Contraloría General de la República y publicadas en La Gaceta N.°28 de 10 de febrero de 2010 y las “Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público”, emitidas por el órgano contralor y publicadas en La Gaceta N.°147 de 31 de julio de 2008, esta Auditoría Interna se somete anualmente a un proceso de evaluación de calidad, desde el año 2007.....

A la vez, de acuerdo con la Directriz, le corresponde a esta aplicar una evaluación interna total, que incluye evaluar la eficiencia y la eficacia de la actividad de auditoría interna, identificar e implementar oportunidades de mejora para la actividad de auditoría interna, brindar una opinión sobre el cumplimiento de la normativa aplicable a la actividad de auditoría interna en el sector público y preparar a la auditoría interna para la evaluación

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

externa de calidad.....

La primera autoevaluación fue realizada en el año 2007 y a la fecha se han seguido realizando. Además, ha sido evaluado externamente en el año 2015 y para el año 2020 se sometió a la validación independiente de la autoevaluación de calidad de la actividad de Auditoría Interna período 2019, efectuada por el Poder Judicial, bajo un convenio entre varias entre las mismas para ahorrar recursos públicos a las Instituciones.....

Señala don Raúl Quirós que en cuanto a los recursos financieros asignados, de acuerdo con los lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentada ante la Contraloría General de la República, R-DC-83-2018, en el punto 6.2 Solicitud de Recursos, inciso 6.2.1 Estudio técnico para solicitud de recursos, se ha recibido recursos para los diferentes periodos cuyas actividades están apegadas estrictamente a los lineamientos establecidos por la Institución, tanto en lo concerniente a su programación como en la ejecución misma de su contenido.....

Además, en temas que requieren seguirse atendiendo, considera preciso continuar con el proceso de actualización del Plan Estratégico de la Auditoría Interna, del Universo Auditable basado en Riesgos, del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación, Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna, del Manual para la Preparación y Organización de los Papeles de Trabajo, del Manual de Procedimientos de Auditoría, Procedimiento del Desarrollo del Sistema Específico de Valoración de Riesgos de la Auditoría Interna; Procedimiento de seguimiento de recomendaciones, Procedimiento de Atención de Denuncias; así como con la Implementación de las Acciones de Mejora Resultantes de las Autoevaluaciones de Control Interno, Autoevaluación de Calidad y su

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

respectiva validación; todo en pro de una mejora continua que asegure la eficiencia, eficacia y economicidad en los servicios que brinda este órgano fiscalizador, Software de Auditoría para la automatización de los procesos y Sistema de gestión para la Auditoría Interna que se presupuestó.....

Concluye como consideración final la importancia de dejar constancia en el informe final de gestión, que siempre actuó apegado a los principios éticos, morales y demás de las obligaciones que se imponen al ejercicio de un puesto de tanta jerarquía dentro de la Institución, como lo es el de Auditor Interno.....

Por lo que, en sus 17 años y 6 meses laborando para la institución, sus actuaciones fueron transparentes, éticas, objetivas, responsables y las decisiones tomadas en el curso de su gestión, que fueron colocadas siempre en primer lugar los intereses de esta gran organización que tanto progreso le ha brindado a la ciudadanía Cartaginesa.....

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....

4.a. Tomar nota del oficio AUDI-389-2020 suscrito por el Lic. Raúl Quirós, Auditor Interno, mediante el cual, presenta el informe final de gestión.....

Previo a continuar con la sesión y a solicitud de la Presidencia, procede don Raúl Quirós a retirarse de la sesión.....

ARTÍCULO 5.- SEGMENTO CONFIDENCIAL

Considerando los artículos 8, 9 11 y 15 del REGLAMENTO PARA LA PREVENCIÓN, ELIMINACIÓN Y SANCIÓN DEL ACOSO LABORAL EN LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELECTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO, SE ACUERDA: Declarar este tema como confidencial.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

(...)

ARTÍCULO 6.- OFICIO AUDI-387-2020 SOBRE COMUNICACIÓN DE RESULTADOS DE LA AUTOEVALUACIÓN ANUAL DE LA CALIDAD 2020.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....

6.a. Trasladar el conocimiento y discusión de este punto para una próxima sesión.....

ARTÍCULO 7.- OFICIO AUDI-381-2020 SOBRE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA GIP COMO UNIDAD EJECUTORA DE LA PLANTA HIDROELÉCTRICA TORO 3.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....

7.a. Trasladar el conocimiento y discusión de este punto para una próxima sesión.....

ARTÍCULO 8.- OFICIO AUDI-382-2020 SOBRE CONSULTA DEL ESTADO ACTUAL DE LA CONTRATACIÓN 2018CD-000089-01.

SE ACUERDA: de manera unánime y en firme con siete votos presentes.....

8.a. Trasladar el conocimiento y discusión de este punto para una próxima sesión.....

ARTICULO 9.- CORRESPONDENCIA.

9.a. Convocatoria del Consejo Municipal de la Municipalidad de Cartago a la Audiencia.....

Comunica don Luis Gerardo Gutiérrez que doña Georgina Castillo recibió un correo electrónico indicando que se cancelaba la sesión programada para el día mañana a las 6:00 p.m con la Municipalidad de Cartago.....

ARTÍCULO 10.- ASUNTOS VARIOS.

Señala don Carlos Astorga lo siguiente:.....

1. Quería aclarar, para que quede constando en actas, respecto del punto sobre la intimidación que podemos sufrir los directores por presión política, que la referencia a las compañeras que interpusieron el proceso de denuncia fue un malentendido

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO**JUNTA DIRECTIVA**

de su parte. De acuerdo con la aclaración de don Luis Gerardo Gutiérrez, y como lo dijo en ese momento, se retracta de cualquier referencia que al respecto se les pudo haber hecho, y si en alguna medida sus palabras pudieron haber ofendido la moral o el honor de esas personas, ofrece su más sincera y extensiva disculpa.....

2. Solicita respetuosamente a la Administración que se informe sobre el cumplimiento del cronograma para la preparación y presentación ante ARESEP del estudio tarifario para el 2021. Este punto es urgente, ya que en él descansa el futuro económico de la institución. Igualmente, solicito se nos informe sobre los procesos de cobro que el ICE anteriormente informó que iba a realizar.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO ELÉCTRICO MUNICIPAL DE CARTAGO

JUNTA DIRECTIVA

SE LEVANTA LA SESIÓN A LAS 22: 56 HORAS

**LUIS GERARDO
GUTIERREZ
PIMENTEL (FIRMA)** Firmado digitalmente por LUIS
GERARDO GUTIERREZ PIMENTEL
(FIRMA)
Fecha: 2021.02.08 18:59:22
-06'00'

**MSC. LUIS GERARDO GUTIÉRREZ PIMENTEL.
PRESIDENTE**

**ESTER MARITZA
NAVARRO UREÑA** Firmado digitalmente por ESTER
MARITZA NAVARRO UREÑA
Fecha: 2021.02.04 21:41:52
-06'00'

**MSC. ESTER NAVARRO UREÑA.
SECRETARIA**

**CARLOS EDUARDO
ASTORGA CERDAS
(FIRMA)** Firmado digitalmente por
CARLOS EDUARDO ASTORGA
CERDAS (FIRMA)
Fecha: 2021.01.28 11:07:11
-06'00'

**Lic. CARLOS ASTORGA CERDAS
VOTO DISIDENTE ART.5.a.**

**JESUS RAUL NAVARRO
CALDERON (FIRMA)** Firmado digitalmente por JESUS
RAUL NAVARRO CALDERON (FIRMA)
Fecha: 2021.01.22 08:28:32 -06'00'

**Lic. RAÚL NAVARRO CALDERÓN
VOTO DISIDENTE ART.5.a**

**RITA MARIA ARCE
LASCAREZ (FIRMA)** Firmado digitalmente por RITA
MARIA ARCE LASCAREZ (FIRMA)
Fecha: 2021.01.28 22:08:32
-06'00'

**ING. RITA ARCE LASCAREZ
VOTO DISIDENTE ART.5**

**Lic. RAÚL QUIRÓS QUIRÓS, MBA
AUDITOR INTERNO**

**La Auditoría Interna en cumplimiento a la Ley General de Control Interno Nº 8292
artículo Nº 22, inciso e), Capítulo IV, hace constar que aquí termina el acta número
069-2020 que incluye 38 folios.**